

AYUDAS SOCIALES Y AL ESTUDIO CURSO 2025/2026

TIPO de AYUDA	CUANTÍA MÁXIMA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
2º CICLO ED. INFANTIL (3 a 6 años)	140€/año	Justificación no necesaria si el beneficiario está matriculado en La Rioja, salvo que el solicitante se oponga a que la Administración obtenga los datos. Si está matriculado fuera de La Rioja será necesario la matrícula de este curso y el certificado de notas del anterior.
ED. PRIMARIA	140€/año	
1º, 2º y 3º ESO	170€/año	
4º ESO/Bachillerato/FP	240€/año	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Máx. 800€/año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja. Excluidos gastos administrativos. También tasas de la PAU.
DISCAPACIDAD	744€/trimestre	Justificación trimestral. Aportar certificado oficial que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Último informe que especifique necesidad de asistencia.
NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	248€/mes	Justificación trimestral. Aportar informe actualizado del facultativo o certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
ENF. CELIACA	600€/año	Informe médico que acredite diagnóstico de Enfermedad Celiaca.
EOI/CONSERVATORIO	100% matrícula en escuelas de La Rioja	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja. Incluye hijos. Sólo un idioma o especialidad musical, una vez por curso. Excluidas tasas administrativas.
CUIDADO DE FAMILIAR (EXCEDENCIA)	300€/mes (Máximo 6 meses)	Justificación no necesaria. Plazo de solicitud: Desde 1 de junio hasta 30 de octubre de 2026.
CUIDADO DE LA VISIÓN	100€/beneficiario	Gafas, cristales, lentillas, progresivas y lentillas desechables. Informe del personal profesional especializado y factura del gasto. Máximo 1 ayuda por beneficiario. (Incompatible con Plan Veo).
BUCODENTAL	75 €/factura	Factura del gasto. Familias de 1, 2 o 3 miembros, hasta 3 ayudas por familia. Familias de 4 o más, tantas ayudas como miembros. Máx. 3 ayudas por beneficiario
VACUNACIÓN FUERA DEL CALENDARIO	Hasta 100€	Informe del facultativo de su necesidad y que la vacuna no esté en el calendario de vacunación. Máximo 1 ayuda por beneficiario.
QUIMIO Y RADIOTERAPIA	150€/año	Informe del facultativo. Factura de los gastos por posibles efectos secundarios derivados del tratamiento.
AYUDA COMP. POR RESIDENCIA	Hasta 210€/mes	Justificación trimestral. Aportar recibo del arrendador o inscripción en residencia. Complementaria a la ayuda por estudios, <i>excepto si es gratuita.</i>
AYUDA COMP. POR TRANSPORTE	50€/año	Justificación no necesaria. Complementaria a la ayuda por estudios, <i>excepto si es gratuita.</i>

Normativa: Orden HGS/29/2026, de 26 de mayo, corregida por Resolución de corrección de errores publicada el 29 de mayo de 2026.

Beneficiarios: funcionarios de carrera, interinos con al menos 4 meses trabajados y laborales.

Solicitudes del 1 al 23 de junio de 2026.

- ▶ Se presenta **una única solicitud por unidad familiar** junto con un **anexo por cada tipo de ayuda y beneficiario**. Además, ciertas ayudas exigen aportar documentos de justificación.
- ▶ Las **facturas justificativas de las ayudas anuales** tienen que estar comprendidas entre el 11 de julio de 2025 y el 23 de junio de 2026.